



## FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CUC-CTPI-043-2022

El SENA CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para desarrollar el siguiente objeto contractual:

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE : ARQUITECTURA- (FIC), ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACIÓN QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

1. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(b) materias primas	14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
2	(E) Productos de uso final	44000000	44110000	44111800	44111803	Compases
3	(E) Productos de uso final	60000000	60120000	60121500	60121514	Pastel de tiza

### 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

#### ARQUITECTURA

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
1	11121604	ELEMENTO	PALO DE MADERA DE BALSÓ CUADRADO DE 5X5 MM	UNIDAD	Consumo	500



2	11121604	ELEMENTO	<b>PALO DE MADERA DE BALSO CUADRADO DE 3X3MM</b>	UNIDAD	Consumo	500
3	11121604	ELEMENTO	<b>PALO DE MADERA DE BALSO REDONDO DE 5MM</b>	UNIDAD	Consumo	300
4	14111519	ELEMENTO	<b>CARTULINA OPALINA BLANCO 220GRS (PLIEGO 70x100)</b>	UNIDAD	Consumo	150
5	41111604	ELEMENTO	<b>REGLA PARALELA 120 cm. Material: acrílico. Color: cristal. Ideal para dibujo técnico. Resistente a la rotura.</b>	UNIDAD	Consumo	25
6	41111604	ELEMENTO	<b>ESCALÍMETRO, REGLA ARQUITECTÓNICA. Triangular profesional plástico con escalas grabadas, longitud de 30 cm, escalas 1:20,1:25,1:50,1:75,1:100,1:125</b>	UNIDAD	Consumo	25
7	44111803	ELEMENTO	<b>COMPÁS DE PRECISIÓN METÁLICO + EXTENSIÓN + ADAPTADOR</b>	UNIDAD	Consumo	25
8	60121537	ELEMENTO	<b>CAJA DE RAPIDOGRAFOS FINOS RECARGABLES N° 0.05mm 0.1mm -0.2mm - 0.3mm -0.4mm -0.5mm - 0.6mm-0.7mm -0.8mm con tubo de dibujo cromado duro. (NOTA: LOS RAPIDOGRAFOS TIENE QUE SER RECARGABLES CON TINTA CHINA INDELEBLE Y RESISTENTE A LA LUZ)</b>	UNIDAD	Consumo	6
9	14121807	ELEMENTO	<b>Block de papel mantequilla tamaño cuarto de pliego, 42 gramos</b>	UNIDAD	Consumo	200
10	27112123	ELEMENTO	<b>Prensa rápida tipo pesado # 12</b>	UNIDAD	Consumo	4



11	27112123	ELEMENTO	Prensa esquinera ajustable para marquetería	UNIDAD	Consumo	2
12	27112153	ELEMENTO	Grapadora manual 3 en 1 para tapicería	UNIDAD	Consumo	1
13	60121104	ELEMENTO	Papel bond blanco en pliego de 90 gramos (100x70)	UNIDAD	Consumo	1000
14	27112123	ELEMENTO	Prensa joyero giratoria de 50mm	UNIDAD	Consumo	1
15	27112123	ELEMENTO	Soporte base para taladro más prensa profesional	UNIDAD	Consumo	1
16	60121104	ELEMENTO	Rollo papel bond para plotter de 72x50 cm de 75gramos	UNIDAD	Consumo	50
17	23153143	ELEMENTO	Set de boquillas para impresora 3D ENDER 3 PRO en acero y cobre Filamento: para relleno de 1,75mm Diámetro del tornillo: 6mm Diámetro de la boquilla 02MM 0,3 MM 0,4 MM 0,5 MM 0,6 MM 0,8 MM 1,0 MM	UNIDAD	Consumo	10
18	60121809	ELEMENTO	Tinta DYE para PLOTTER HP T520 combo de 4 botellas de litro colores BK,C,M,Y	UNIDAD	Consumo	5
19	44103105	ELEMENTO	Set de 4 cartuchos recargables para PLOTTER HP T520	UNIDAD	Consumo	5
20	13102013	ELEMENTO	Lamina de policarbonato calibre 5MM de 2.4x1.2m	UNIDAD	Consumo	5



21	41111613	ELEMENTO	Flexómetro encauchado de 10 m, Alta resistencia, Cinta de 25mm	UNIDAD	Consumo	24
22	60121514	ELEMENTO	TIZAS COLOR PASTEL DE COLORES	UNIDAD	Consumo	192
23	60121539	ELEMENTO	FIJADOR PARA CARBONCILLO PAPEL Y LAPIZ DE 150ML	UNIDAD	Consumo	4
24	60121521	ELEMENTO	LAPICES ACUAREABLES POR CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	Consumo	10
25	44121708	ELEMENTO	MARCADORES DE ALCOHOL PAQUETE DE 80 COLORES PUNTA DUAL ARTISTICO	UNIDAD	Consumo	4
26	60121516	ELEMENTO	LAPIZ CARBOLCILLO CAJA POR 6 UNIDADES	UNIDAD	Consumo	20
27	60121912	ELEMENTO	DIFUMINADORES DE DIBUJO PAQUETE DE 6 UNIDADES (N° 1,2,3,4,5,6)	UNIDAD	Consumo	8
28	60122204	ELEMENTO	Juego de 6 gubias 160mm	UNIDAD	Consumo	5
29	44121907	ELEMENTO	TINTA CHINA NEGRA PARA RAPIDOGRAFO 22ml	UNIDAD	Consumo	10
30	44121907	ELEMENTO	KIT TINTA CHINA 15ml POR DOS MAS 3 PLUMILLAS MANGO MADERA	UNIDAD	Consumo	10
31	27111803	ELEMENTO	Juego de escuadras profesionales sin bisel y sin graduación, resistentes, para corte, 42 cm	UNIDAD	Consumo	9
32	60121148	ELEMENTO	CARTON PAJA BLANCO POR PLIEGO	UNIDAD	Consumo	301



## ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

items	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
33	14111507	ELEMENTO	Resma de papel de 75 gramos * 500 hojas bond (hoja blanca)	UNIDAD	Consumo	24
34	14121901	ELEMENTO	Pack de papel periodico que contiene 500 pliegos de 100 cm * 70 cm	UNIDAD	Consumo	2
35	44121704	ELEMENTO	Caja de Lapiceros Bolígrafo 1.0m punta redonda * 60 unidades	UNIDAD	Consumo	12
36	31201503	ELEMENTO	Cinta de Enmascarar 12mm X 50mtrs	UNIDAD	Consumo	20
37	60121501	ELEMENTO	Caja de Marcadores Grafico a Base de Agua X 10 unidades	UNIDAD	Consumo	20



#### 4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.003.660) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE : ARQUITECTURA- (fic) , ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL”** es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.003.660, incluido el incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.



## **5.REGULACION DE MIPYMES**

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, se permiten informar que este proceso es susceptible de ser de limitado a MIPYMES COLOMBIANAS, para tal efecto, se deberá de solicitar por escrito dicho interés de por lo menos dos (2) MIPYMES COLOMBIANAS, durante el plazo establecido en el cronograma, es decir, desde la Publicación en el SECOP II –Estudio previo- análisis del sector e invitación pública. Recibo de observaciones y/ o comentarios y/o solicitud de limitación a Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

<b>FORMA DE ACREDITACIONDE LAS PERSONAS JURIDICAS EL TAMAÑO EMPRESARIAL</b>	<b>PERSONAS NATURALES</b>
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.  Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.  Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera **Para efectos de la clasificación Artículo 2°**. Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011 y decreto 1074 DE 2015 de mayo 26

## **6.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**



1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, estudios previos, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
13. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
14. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
16. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
17. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.



18. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
19. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
20. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
21. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el presupuesto oficial.
22. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.
23. Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o cuando sobrepase el valor total de cada uno de los ítems establecidos dentro del numeral 6 del estudio previo, análisis del sector.

#### 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CONCEPTO	LUGAR
Publicación en el SECOP II –Estudio previo-análisis del sector e invitación pública y demás documentos previos.	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/ o comentarios y/o solicitud de limitación a Mipymes Colombianas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Respuestas a las observaciones, PUBLICACION DE AVISO DE INFORMACION DE LIMITACION DE PROCESO A MIPYMES COLOMBIANAS O AVISO DE IMPROCEDENCIA DE LIMITACION A MIPYMES	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Presentación de ofertas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Apertura de sobres	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



	Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II  <b>NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad el cual es de un día hábil, se solicita por medio de mensaje interno la respectiva solicitud</b>  <b>Para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</b>
Aceptación de ofertas	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: según cronograma SECOP II

#### 8.VALIDEZ DE LAS OFERTAS:



La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

## **9.PARTICIPANTES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

## **10.SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c. En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d. En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



- g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
- h. Mediante mensaje interno por medio del aplicativo de contratación SECOP II se solicitará las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones concediendo un (1) día hábil.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

#### **11.DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR:**

El centro de Teleinformática y producción Industrial mediante Resolución 19-00396 de 2021 establece los miembros del comité evaluador de mínima cuantía a quienes se les comunicará el contenido de la presente invitación para el conocimiento de las mismas y fines pertinentes:

#### **12.EMPATE.**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Eduardo Antonio Benavides  
Rosero  
cn=Eduardo Antonio  
Benavides Rosero, o=Centro  
de Teleinformática y  
Producción Industrial,  
ou=Subdirección,  
email=eabenavides@sena.e  
du.ro.c=CO

**EDUARDO ANTONIO BENÁVIDES ROSERO**

Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial Regional Cauca.

Revisó: Carmen Elena Ruiz-Líder contratación

Elaboro: Paola Bucheli Rojas-apoyo contratación